

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO COMODATO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI "FRIGOBARES PARA CENTROS DE SALUD".

- 3 MAR 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 214

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°04 del 12.02.2020 de Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°18 del 06.02.2020 de Director de Salud CORESAM Conchali que adjunta Resolución Exenta N°155 del 29.01.2020 y Contrato de Comodato del 10.01.2020; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

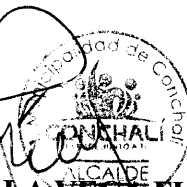
APRUEBASE "Convenio de Comodato de Frigobares para Centros de Salud", de fecha 10 de enero de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, por este acto se entrega en Comodato a la Municipalidad de Conchali la cual acepta y recibe dos frigobares singularizados en la cláusula primera del Contrato de Comodato mencionado en los vistos. Los frigobares mencionados precedentemente serán destinados para el almacenamiento de muestras de exámenes de banciloscopias y distribuidos a CESFAM Bachelet y SAR Conchali

La resolución y el Contrato, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



(S) CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/CMA/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control – Contabilidad y Ppto. – CORESAM.

Finanzas - TESMU – Servicio de Salud Metropolitana Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

623722.

Daniel Bastias
14/02/20

MEMORANDUM N° 04/2020

FECHA : 12/02/2020
DE : CATHERINA EMBRY CRISTI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
A : DANIEL BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MAT. : Solicita emitir decreto exento para resolución N°155
Ant. : Resolución 155 y contrato de comodato

100 VUELTAS
12:00

Junto con saludar, me permito solicitar a usted decretar resolución exenta N°155/29/01/2020 que aprueba el contrato de comodato de frigos para el almacenamiento de muestras de exámenes de banciloscopias en el centro de atención municipal CESFAM Bachelet y SAR Conchalí.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Catherina Embry Cristi

CATHERINA EMBRY CRISTI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CEC/EVO

C.C.:

- DAF
- CYP Archivo

Res. 6232 fº
DAF



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORPORACION MUNICIPAL
DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES CORESAM
AREA DE SALUD

Comis
Fern
no

ORDINARIO N° 18/2020

MAT: envía Convenio Comodato y de Programa de atención y reeducación de personas con beber problema y sanciones por Ley de Alcoholes

Fecha: 6 de Febrero de 2020

DE : RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI

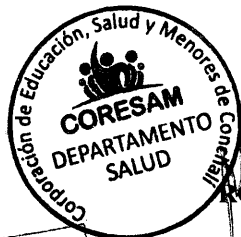
A : PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Estimado, junto con saludar, envío adjunto a usted las siguientes resoluciones de Convenios entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

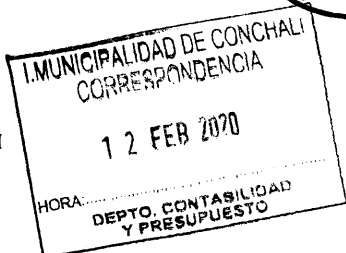
- Res. N°155/29.01.2020 Convenio Comodato de Frigobares para Centros de Salud.
- Res. N°159/30.01.2020 Convenio Programa de atención y reeducación de personas con beber problema y sanciones por Ley de Alcoholes.

Lo anterior, para realizar decreto alcaldicio de aprobación y actos administrativos para el comodato de frigobares y transferencia correspondiente,

Atento a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD
CORESAM CONCHALI



RFN/sgf
Distribución:
Director jurídico CORESAM
Archivo Salud